



**Institución Educativa
"MISAEI PASTRANA BORRERO NEIVA"**

Aprobada mediante Resolución No. 1591 del 24 de noviembre de 2009,
emanada de la Secretaría de Educación de Neiva
Código Dane 14100100-3481 - NIT. 813.002.693-2

**MODIFICACIÓN 001 CONTRATO- CARTA DE ACEPTACIÓN No. 02 DE 2026
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEI PASTRANA
BORRERO Y NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**

JAIRO RAMIREZ CEDEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.114.379, nombrado mediante Decreto número 416 del 27 de diciembre de 2017, cargo para el cual tomó posesión el 1 de diciembre de 2017, según consta en acta de posesión N°380, obrando en calidad de rector y ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEI PASTRANA BORRERO DE NEIVA y quien para los efectos de la presente Acta se denominará EL CONTRATANTE y de otra parte, NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.430.291, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado modificar el contrato No. 02 del 03 de junio de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEI PASTRANA BORRERO, celebro el contrato- carta de aceptación No. 02 de 2026, cuyo objeto se dispuso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA ACADEMIA DE LA INSTITUCIÓN", por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$13.840.625,00), IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS y por el término de OCHO (08) DIAS HABLES contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el contratante.
2. Que el día 11 de junio de 2026 se dio inicio a la ejecución del contrato-carta aceptación No. 02 de 2026 mediante acta de inicio, con un plazo inicial de ocho (08) días.hábiles, con fecha de terminación el día 23 de junio de 2026.
3. Que, la secretaria de Educación mediante Resolución No. 1193 de 2026, le autorizó vacaciones, a la auxiliar administrativo - área almacén, Soila Carolina Trujillo Conde; del 5 al 30 de junio de 2026.
4. Que, en el plazo fijado para la ejecución y entrega del objeto contratado, todavía la funcionaria Soila Carolina Trujillo Conde, quién desempeña funciones de almacenista, se encuentran disfrutando de vacaciones y no hay quién lo reciba, máximo cuando la institución no cuenta con personal para remplazarla.



**Institución Educativa
"MISAEEL PASTRANA BORRERO NEIVA"**

Aprobada mediante Resolución No. 1591 del 24 de noviembre de 2009,
emanada de la Secretaria de Educación de Neiva
Código Dane 14100100-3481 - NIT. 813.002.693-2

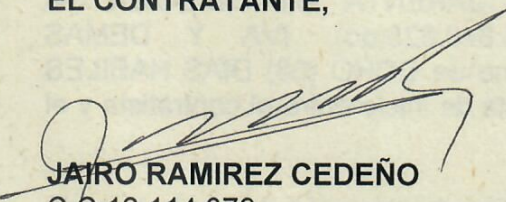
5. Que por lo anterior se hace necesario realizar modificación al plazo de ejecución inicial, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicial en veinte (20) días hábiles más contados a partir del 24 de junio de 2026, quedando con fecha de terminación el día 24 de julio de 2026.
6. Que el ordenador del gasto se encuentra de acuerdo con la presente modificación, la cual se registrará por las siguientes Clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR, el plazo de ejecución inicial, prorrogándolo por el termino de veinte (20) días hábiles más, contados desde el 24 de junio hasta el 24 de julio de 2026.

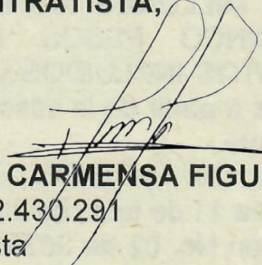
CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales que no fueron objeto de la presente modificación, continuaran vigentes.

Para constancia se firma en Neiva - Huila, el día doce (12) del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,


JAIRO RAMIREZ CEDEÑO
C.C.12.114.379
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA,


NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
C.C. 52.430.291
Contratista